INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-DE 2026

1. MARCO JURÍDICO

El presente proceso de selección se rige por la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El contrato que se derive del mismo, se regirá por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Normas pertinentes del Código de Comercio artículo 968 y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores. Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

2. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de Mínima Cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

En consecuencia, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la Ley, interesadas en realizar el control social a este proceso de contratación, para que al considerarlo pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en las etapas precontractual, contractual y post contractual, del presente proceso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, denominado "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" y artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será de MINIMA CUANTÍA, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE DOTACION (vestuario y calzado) DE LEY VIGENCIA 2026, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ"

5. CODIGO UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto (UNSPSC)
53	10	15	04	Pantalones o slacks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer (Ref. 53101504)
53	10	15	02	Pantalones para hombre / Pantalones en dril y jean para hombre
53	10	16	04	Blusas y camisas de algodón para mujer (Ref. 53101604)
53	10	16	02	Camisas de tejidos planos mezclados para hombre (Ref. 53101602)
53	11	16	00	Calzado para hombre y mujer (Bono comercial redimible en calzado de cuero)

Alcance:

Con el presente proceso de contratación se pretende garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente del derecho laboral legal y prestacional que asiste a los servidores públicos de planta de la Contraloría Municipal de Ibagué pertenecientes a los niveles administrativo y asistencial, consistente en el suministro periódico de vestido y calzado de labor conforme a lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989.

De acuerdo con la normatividad laboral aplicable al sector público, tienen derecho a recibir dotación de vestido y calzado de labor los empleados públicos que devenguen una asignación básica mensual igual o inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y que hayan cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro. En la vigencia 2026, tras la verificación de nómina realizada por la Dirección Administrativa, se identificó el grupo de servidores beneficiarios que cumplen con los presupuestos de ley, requiriéndose adquirir las prendas de vestir (pantalones en dril, pantalón jean y camisas manga larga en tela oxford con el escudo institucional bordado) así como garantizar el calzado mediante la entrega de bonos redimibles en establecimientos especializados, modalidad que asegura el ajuste ergonómico, la talla exacta y la calidad en cuero exigida

6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	PRODUCTO	DETALLE	CARACTERISTICAS TÉCNICASD	CODIGO UNSPSC	DECRIPCIÓN
1	4	und	Pantalón en drill para **Dama** Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno.	TELA NEW ORLEANS ST	28233 11 - 53101 5	pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer
				* pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados	COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast		
				* cremallera de nylon	PESO: 265 Gr /M2		
				* Botones plásticos a tono del pantalón	Ancho 1.60 CM		
				* Botas del pantalón tipo rectas	Color 9141 **(beige claro) Y (azul oscuro)**		

					Con opción de cambio de color		
				* 2 Bolsillos delanteros laterales			
				* tiro alto			
				* pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos traseros			
2	2	und	Pantalón para Hombre Administrativo	Pantalón para hombre en dril, Diseño moderno.	TELA NEW ORLEANS ST		
				* pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados	COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast		
				* cremallera de nylon	PESO: 265 Gr /M2		
				* Botones plásticos a tono del pantalón	Ancho 1.60 CM		
				* Botas del pantalón tipo rectas	Color 7980 **(azul oscuro y beige, con opción de cambio de color**		
				* 2 Bolsillos delanteros laterales			
				* tiro alto			

3	2	und	Pantalón jean para **Hombre** Administrativo	Pantalón para hombre Diseño moderno.	TELA JEAN		
2	4	und	Camisa para **mujer** – Industrial / Ley	CAMISA **DAMA** INDUSTRIAL Y DE LEY • Camisa Color Blanco **Con opción de cambio de color** • Tela oxford • Composición: 52% Algodón - 48% poliéster, + peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo de la Contraloría Municipal de Ibagué bordado en la parte alta y al lado izquierdo de adelante	Con cuello doble botón clásico fusionado con entre tela 80%piliester 20&algodón de 100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla, Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en	28234 03 - 53101 6	Blusas y camisas de algodón para mujer

					delantero izquierdo.		
3	4	und	Camisa **Hombre** Industrial / Ley	CAMISA HOMBRE INDUSTRIAL Y DE LEY • Camisa Color Blaca **Con opción de cambio de color** • Tela oxford • Composición: 52%algodon 48% poliester, * peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo de la Contraloria Municipal de Ibagué bordado en la parte alta y al lado izquierdo de adelante	Con cuello doble botón clásico fusionado con entre tela 80%piliester 20&algodón de 100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla. Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en	28236 16 - 53101 6	camisas de tejidos planos mezclados para hombre

					delantero izquierdo,		
4	4	par	Zapatos Hombre	CALZADO HOMBRE	Material cuero, larga durabilidad, estilos diferentes, tallas.38 al 43	531116	Zapatos
5	4	par	Zapatos Dama	CALZADO DAMA	Material cuero, larga durabilidad, estilos diferentes, tallas.37 al 40	531116	Zapatos

7. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Tipología contractual –

Contrato de SUMINISTRO.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones que emanan de la naturaleza del contrato, a su vez, estará obligado a cumplir a entera satisfacción el objeto del contrato y en desarrollo de este, tendrá las siguientes obligaciones:

a. OBLIGACIONES GENERALES

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Colaborar con la Contraloría Municipal en cualquier requerimiento que se solicite.
4. Dar a conocer a la Contraloría Municipal de Ibagué cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la Contraloría Municipal de Ibagué cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

b. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. **Sobre la Calidad Técnica y Confección de las Prendas**
   - **Cumplimiento estricto de la ficha técnica:** Suministrar la totalidad de las prendas de vestir cumpliendo exactamente con las composiciones textiles, gramajes, colores, costuras de seguridad y acabados descritos en las especificaciones técnicas del proceso.

- **Bordado institucional:** Entregar las camisas de hombre y mujer con el logo oficial de la Contraloría Municipal de Ibagué debidamente bordado en alta definición en la parte superior izquierda delantera, previa aprobación de la muestra o arte del bordado por parte del supervisor del contrato.
- **Empaque e identificación individual:** Entregar las prendas completamente nuevas, libres de defectos de fábrica, manchas o imperfectos de confección, debidamente planchadas, empacadas de manera individual y rotuladas con la talla y el nombre del funcionario beneficiario.

2. **Sobre Toma de Medidas, Tallaje y Cambios (Garantía de Ajuste)**
   - **Jornada de toma de tallas:** Realizar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la suscripción del acta de inicio una jornada presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Ibagué (o en el punto de atención designado en la ciudad de Ibagué) para la toma de medidas y verificación de tallaje de los funcionarios beneficiarios.
   - **Garantía de cambio por talla o defecto:** Garantizar, sin costo adicional alguno para la Contraloría ni para los funcionarios, el cambio o ajuste de cualquier prenda que presente imperfectos de confección, fallas en el bordado o inconsistencias en la talla entregada frente a la medida tomada, dentro de un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la solicitud del supervisor o del beneficiario.

3. **Sobre los Bonos Redimibles para Calzado de Ley**
   - **Entrega y validez de los bonos:** Entregar los bonos físicos o digitales redimibles por el valor comercial establecido, debidamente numerados, activados y respaldados para su redención inmediata en establecimientos de comercio ubicados en la ciudad de Ibagué.
   - **Condiciones del calzado:** Garantizar que el establecimiento aliado donde se rediman los bonos cuente con inventario variado para hombre y mujer en diferentes tallas, y que el calzado suministrado sea fabricado en material **100% cuero**, de uso formal/laboral y larga durabilidad.
   - **Vigencia de redención y garantía:** Asegurar que los bonos cuenten con una vigencia mínima de redención de **treinta (30) días calendario** a partir de su entrega al supervisor, y que el calzado adquirido cuente con una garantía comercial mínima de **cuatro (4) meses** por defectos de fabricación o despego.

4. **Sobre Logística, Entrega y Cierre Contractual**
   - **Lugar y plazo de entrega:** Realizar la entrega total de las prendas de vestir y de los bonos de calzado en la sede de la Contraloría Municipal de Ibagué (Calle 9 No. 2-59, Piso 3) dentro del plazo de ejecución de **veinte (20) días calendario**, asumiendo por su cuenta y riesgo todos los costos de transporte, fletes, empaques y seguros hasta el recibo a satisfacción. Hacer la redención de los bonos de calzado en el establecimiento comercial propiedad del proveedor..

- **Soportes de entrega:** Suscribir junto con el supervisor del contrato las planillas individuales de entrega firmadas por cada funcionario beneficiario, como requisito indispensable para certificar el cumplimiento y tramitar el pago.
- **Obligaciones legales y de seguridad social:** Acreditar, previo al pago, encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), así como asumir las retenciones y estampillas municipales aplicables.
- **Atención de requerimientos:** Acatar de manera oportuna las observaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato (Directora Administrativa) durante la ejecución del mismo.

c. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato a celebrar, La Contraloría Municipal de Ibagué, se obliga especialmente a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la oficina asesora jurídica de la Contraloría Municipal, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar el valor del contrato al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Información del Certificado de Disponibilidad que soportan la futura contratación:

Numero CDP:	CD4-2026215
Fecha:	13 DE NOVIEMBRE DE 2026
Rubro:	2.1.2.02.01.002.01

Valor:	$ 4.807.600

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, la dependencia responsable de la creación de la necesidad de contratación, tiene especial consideración como variables para calcular el valor estimado del contrato a suscribir así: valores del mercado conforme las cotizaciones recibidas.

9. FORMA DE PAGO.

El contrato se cancelará de la siguiente manera:

Un (1) pago al recibo a satisfacción de la dotación por parte de la supervisión designada, y la radicación de la factura o documento equivalente con los soportes correspondientes.

Se harán las deducciones de ley: 1,5% Estampilla Procultura, 2% Estampilla Adulto Mayor, y el porcentaje de retención en la fuente que aplique. Los dineros serán depositados por parte de la Contraloría Municipal en la cuenta bancaria que indique el contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura o documento equivalente y sus soportes. El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC del momento.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en ningún caso podrá superar el **31 de diciembre de 2026.**

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en la ciudad de **Ibagué — Tolima**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Ibagué, ubicada en la Calle 9 N.° 2-59, Piso 3, Edificio Municipal, donde se hará la toma de las medidas de los uniformes, y en las instalaciones del local comercial del proveedor donde hará efectivo la redención de los bonos del calzado.

12. SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante del proceso será ejecutada directamente por La Dirección Administrativa, o quien haga sus veces. Quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar la prestación del servicio a satisfacción.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

La Contraloría se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Contraloría se rechazará la propuesta.

a) Cuando no se suscriba o no se presente la carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
b) Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
c) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones o especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; no obstante, la Contraloría podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar.
d) Cuando la oferta no haya sido presentada oportunamente en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o no se ajuste a los términos de la invitación pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 5, para lo cual la Contraloría de Ibagué efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el proponente de mejorar o complementar la oferta.
e) Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades o conflicto o intereses establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.
f) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o Unión Temporal que presente propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
g) Cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento de la Contraloría, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
h) Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
i) Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
j) Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
k) Cuando el objeto social de la empresa incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
l) Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore o no acredite las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
m) Cuando se presentan inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Contraloría Municipal de Ibagué, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
n) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En este evento la entidad

verificará los requisitos y condiciones de la siguiente oferta con menor precio.

o) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales en seguridad social integral y los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, según corresponda.
p) Las demás contempladas en la Ley y en la presente invitación pública.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Contraloría podrá declarar desierta la presente selección para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista.
b) Cuando no se presente ningún proponente
c) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública
d) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial.
e) Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Contraloría de Ibagué para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 5.
f) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que todas las propuestas presentadas en el proceso de selección, tienen precios artificialmente bajos previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no lograrse adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP 2.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso se regirá por el siguiente cronograma, que detalla las diferentes etapas de la selección, fechas y medios de entrega y publicación de documentos.

ACTIVIDAD	FECHA-HORA	LUGAR	NORMA
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	19 de noviembre de 2026	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	20 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.

Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	20 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Respuesta a las observaciones a la Invitación	23 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	23 de noviembre de 2026	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2026	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	24 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 p.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Apertura de ofertas	24 de noviembre de 2026 hasta las 3:01 p.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de ofertas.	25 de noviembre de 2026	OFICINA JURÍDICA CONTRALORIA MUNICIPAL	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe de evaluación y Traslado para observaciones al informe de evaluación	26 de noviembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	27 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la entidad

Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	27 de noviembre de 2026	SECOP II.	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante,

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y clausulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. La entidad podrá expedir adendas hasta antes del cierre fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

15. LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser suscrita por el proponente o por su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

15.1 Preparación y presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y reunir los requisitos en ellos exigidos.
2. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

16. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art, 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 ad. La contraloría municipal de Ibagué – convoca a las MIPYME'S (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el

presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1068 de 2021. Igualmente, el proceso es susceptible de solicitar que se limite a MIPYMES con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

17. CORRESPONDENCIA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser publicadas en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección de Mínima Cuantía se recibirá únicamente a través del Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

El término para la presentación de la propuesta será en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública

18. DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación y ponderación de propuestas.

a- Requisitos mínimos habilitantes (Capacidad Jurídica, Experiencia del proponente): **Asesor Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.**
b- Requisitos Mínimos habilitantes Requisitos de oferta económica: **Dependencia creadora de la necesidad.**

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

En desarrollo de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones de la presente invitación pública, se hará con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 del Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos y condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente con el tercer, cuarto, y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité Asesor y Evaluador recomendará la contratación.

La Contraloría podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad cuando de conformidad con la información a su alcance, estime que el valor de la oferta de menor precio resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor de su propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del análisis de la misma.

20. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Contraloría manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

21. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para efecto de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para ello le envié la Entidad Contratante al correo electrónico registrado en su propuesta, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado a través del Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., de no hacerlo se RECHAZARÀ el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

Lo anterior, acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

22. ADENDAS

Cuando se estime conveniente, la Contraloría de Ibagué podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Las adendas deberán publicarse en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

23. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar junto a su oferta, los documentos de habilitación de contenido jurídico y de experiencia, establecidos en el presente capitulo.

CAPACIDAD JURÍDICA

23.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.

23.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o entidad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, donde conste que el objeto social contempla actividades relacionadas con suministro de dotaciones ropa y calzado, con establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué, abierto al público.

23.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse fotocopia del RUT actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente y la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

23.4. SOPORTES DE EXPERIENCIA

Experiencia General: El oferente debe acreditar experiencia en celebración de contratos relacionados con el suministro de dotaciones de ropa y calzado de labor. Por un valor equivalente como mínimo a tres veces (3) del presupuesto oficial estimado del proceso en un contrato celebrado con entidad pública o privada.

Nota: Se acredita con copia de los contratos y el acta de liquidación final tratándose de experiencia en la parte pública. Y con copia del contrato o certificación y la factura oficial de venta tratándose de experiencia en la parte privada.

En los contratos o certificaciones, se debe evidenciar el suministro específico de ropa y de calzado de labor, como elementos relacionados con este proceso de selección, el objeto del acto contractual, fecha de inicio y de terminación.

Experiencia específica: Adjuntar mínimo tres (3) certificaciones que evidencien el cumplimiento y/o satisfacción en el suministro de esta clase de dotaciones, las cuales serán validadas y verificadas

por el comité evaluador. Deberán indicar expresamente los servicios o suministros que han sido brindados al cliente por parte del oferente.

23.5. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Se deberá aportar copia legible del documento de identidad del proponente persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.

23.6. SEGURIDAD SOCIAL

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal y el contador público de la empresa, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

23.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente aportará certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica y los de su Representante Legal, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

23.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente aportará certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y los de su Representante Legal, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

23.9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente aportará certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

23.10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SRNMC

El proponente aportará de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

23.11. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, certificará bajo la gravedad de juramento —que se entiende prestado con la firma del documento— que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no

tiene deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo, señalará si tiene acuerdo de pago vigente.

23.12. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del portal único del Estado Colombiano gov.co.

23.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con máximo 30 días de expedición respecto de la fecha de presentación de la oferta.

24. FACTORES DE SELECCIÓN.

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección. **EL PRECIO MÁS BAJO DESPUES DE IVA en caso de que aplique** (literal c, art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

a. La propuesta más favorable será la que presente el precio más bajo, siempre que hubiere ofertado todos los ítems de conformidad con lo establecido en la regla anterior.
b. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.
c. En caso de empate se seleccionará al proponente que haya radicado primero la propuesta.
d. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.
e. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarara desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicara en la plataforma SECOP II

25. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

26. LIQUIDACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual suprimió la obligatoriedad de la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el contrato derivado de la presente invitación **no requerirá acta de liquidación final**, siempre que se haya cumplido a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, y se encuentre a paz y salvo por todo concepto. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, decidan suscribirla si quedaren saldos a favor o en contra de la Entidad o si se presentan circunstancias que así lo exijan para el cierre financiero del expediente."

27. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Numeral 7. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con el Inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección III GARANTIAS, SUBSECCION I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 la Contraloría Municipal de Ibagué, considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma y cuatro (4) meses más.
	Calidad	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.

28. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En el momento que se llegaré a presentar un incumplimiento total o parcial, las partes acuerdan como indemnización a favor de La Contraloría Municipal de Ibagué, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Contraloría Municipal de Ibagué, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones la Contraloría Municipal de Ibagué adoptará las medidas y los correctivos.

29. ANEXOS - FORMATOS

- Anexo Formato No. 1: Carta de presentación de la oferta.
- Anexo Formato No. 2: Compromiso Anticorrupción.
- Anexo Formato No. 3: Perfil profesional y Experiencia del Proponente
- Anexo Formato No. 4: Propuesta económica.
- Anexo Formato No. 5 Certificación de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Anexo Formato No. 6 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

LUIS HERNANDO GUTIERREZ SAAVEDRA
Contralor Municipal (E)
Resolución 186 del 5 de noviembre de 2026

Acción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyecto:	Sandra Magally Leal Siachoque	Abogada Oficina Asesora jurídica		14/11/2026
Aprobó,	Diana Lorena Acevedo Montoya	Directora Administrativa		14/11/2026
Aprobó	María Camila Charry Herrera	Asesor oficina Asesora Jurídica		14/11/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

ANEXO FORMATO N°01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué-Tolima,

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE
Despacho

REF.: Proceso de selección de Mínima Cuantía No.

El suscrito: _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____Expedida en___ obrando en nombre propio o en mi calidad de Representante Legal y de acuerdo con la presente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N. _____ en caso de que sea aceptada por la Contraloría Municipal de Ibagué, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar, si a ello hubiere lugar.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación Pública: (***especificar el número y fecha de adendas***) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación pública.
- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.

- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen___.

Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las clausulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. de	
Dirección:	
Teléfonos:	
Ciudad:	
E-mail:	

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

ANEXO FORMATO Nº 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores:
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad

Proceso de Contratación: _____
(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Contraloría Municipal de Ibagué, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____ *(insertar objeto).*
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____ *(insertar objeto).*
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ *(insertar objeto)* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes _____ de año ____.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO FORMATO No.3
EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

Experiencia General: El oferente debe acreditar experiencia en celebración de contratos relacionados con el suministro de dotaciones de ropa y calzado de labor. Por un valor equivalente como mínimo a tres veces (3) del presupuesto oficial estimado del proceso en un contrato celebrado con entidad pública o privada.

Nota: Se acredita con copia de los contratos y el acta de liquidación final tratándose de experiencia en la parte pública. Y con copia del contrato o certificación y la factura oficial de venta tratándose de experiencia en la parte privada.

En los contratos o certificaciones, se debe evidenciar el suministro específico de ropa y de calzado de labor, como elementos relacionados con este proceso de selección, el objeto del acto contractual, fecha de inicio y de terminación.

Objeto	Fecha de celebración	Valor del contrrato	Entidad con quien se celebra	Anexos
				Experiencia pública
				Experiencia privada

Experiencia específica: Adjuntar mínimo tres (3) certificaciones que evidencien el cumplimiento y/o satisfacción en el suministro de esta clase de dotaciones, las cuales serán validadas y verificadas por el comité evaluador. Deberán indicar expresamente los servicios o suministros que han sido brindados al cliente por parte del oferente.

Empresa certificadora	Objeto del suministro	Anexos

Cordialmente,

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

En mi condición de proponente manifiesto que la oferta económica es por el valor que a continuación enuncio, incluido impuesto de IVA y demás factores económicos que apliquen:

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	PRODUCTO	DETALLE	CARACTERISTICAS TÉCNICASD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	4	und	Pantalón en drill para **Dama** Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno.	TELA NEW ORLEANS ST		
				* pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados	COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast		
				* cremallera de nylon	PESO: 265 Gr /M2		
				* Botones plásticos a tono del pantalón	Ancho 1.60 CM		
				* Botas del pantalón tipo rectas	Color 9141 **(beige claro) Y (azul oscuro) Con opción de cambio de color**		
				* 2 Bolsillos delanteros laterales			
				* tiro alto			

				* pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos traseros			
2	2	und	Pantalón para Hombre Administrativo	Pantalón para hombre en dril, Diseño moderno.	TELA NEW ORLEANS ST		
				* pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados	COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast		
				* cremallera de nylon	PESO: 265 Gr /M2		
				* Botones plásticos a tono del pantalón	Ancho 1.60 CM		
				* Botas del pantalón tipo rectas	Color 7980 **(azul oscuro y beige, con opción de cambio de color**		
				* 2 Bolsillos delanteros laterales			
				* tiro alto			
3	2	und	Pantalón jean para **Hombre** Administrativo	Pantalón para hombre Diseño moderno.	TELA JEAN		
2	4	und	Camisa para **mujer**	CAMISA **DAMA** INDUSTRI	Con cuello doble botón clásico fusionado con		

			– Industrial / Ley	AL Y DE LEY • Camisa Color Blanco **Con opción de cambio de color** • Tela oxford • Composición: 52% Algodón - 48% poliéster, + peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo de la Contraloría Municipal de Ibagué bordado en la parte alta y al lado izquierdo de adelante	entre tela 80%piliester 20&algodón de 100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla, Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo.		
3	4	und	Camisa **Hombre** Industrial / Ley	CAMISA HOMBRE INDUSTRIAL Y DE LEY	Con cuello doble botón clásico fusionado con entre tela 80%piliester 20&algodón de		

				• Camisa Color Blaca **Con opción de cambio de color** • Tela oxford • Composición: 52%algodon 48% poliester, * peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo de la Contraloria Municipal de Ibagué bordado en la parte alta y al lado izquierdo de adelante	100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla. Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo,		
4	4	par	Zapatos Hombre	CALZADO HOMBRE	Material cuero, larga durabilidad, estilos diferentes, tallas.38 al 43		
5	4	par	Zapatos Dama	CALZADO DAMA	Material cuero, larga durabilidad, estilos diferentes, tallas.37 al 40		

Valor total de la oferta económica incluido IVA y demás impuestos de Ley. (incluir valor en letras y números)

Cordialmente,

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre:
Documento de Identidad:

CONTRALORÍA
Municipal de Ibagué

ANEXO FORMATO N°6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: _____quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8°. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1°. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas) *(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).*

Que, no se tiene a la fecha de presentación de la ofert, a deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

Dado en la ciudad de_____, a los ------ del mes-------- del 202 .

Cordialmente,

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: